



DECRETO N° 1546/

LAJA, mayo 24 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico de la Unidad de Agua Potable Rural, de la Dirección de Obras Hidráulicas, MOP de fecha 01.04.10.
- 2.- Acta de entrega provisoria de Planta Potabilizadora de agua portátil en sectores rurales de Duiquin y Cachapoal entre Dirección de Obras Hidráulicas del MOP y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 19.05.10.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ajustar administrativamente la operación de dos (2) Plantas Potabilizadoras de agua portátil en los sectores rurales de Duiquin y Cachapoal respectivamente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Entrega Provisoria de la Planta Potabilizadoras de agua portátil en sectores rurales de Duiquin y Cachapoal entre Dirección de Obras Hidráulicas del MOP y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.05.10.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS 101-UR
MGV/PAV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE